

Noticias sobre el escultor madrileño Juan Sánchez Barba (1602-1670) y su familia

José Manuel CRUZ VALDOVINOS

Palomino dedicó una de sus *Vidas* al escultor Juan Sánchez Barba. Apenas recoge datos biográficos: que era natural de las montañas de Burgos y vecino de la Corte, y que murió por los años de 1670, a los cincuenta y cinco años de edad. Lo demás del texto, al margen de grandes elogios, se dedica a enumerar obras, repitiendo que hay muchas estatuas de su mano en Madrid, con su localización: iglesia del convento del Carmen Calzado, parroquia de Santa Cruz, convento de Padres Agonizantes, convento de la Merced, monasterio de San Bernardo y ermita de San Bruno en el Retiro ¹. Ceán repite lo recogido por Palomino añadiendo la suposición de que aprendiera en Valladolid con algún discípulo de Gregorio Fernández y deduciendo que se estableció en Madrid antes de mediar el siglo XVII; refiere la desaparición del retablo de Santa Cruz y concreta la iconografía de algunas tallas aunque sin añadir ninguna a las citadas por Palomino ². El conde de la Viñaza encontró los contratos de 1656 y 1657 para las figuras del retablo mayor de la iglesia del Carmen, siendo seguramente las primeras noticias documentales que se daban a conocer ³.

Casi nada se añadió en los años siguientes y los autores seguían apoyándose en las noticias primeras de Palomino. El marqués del Saltillo dio

¹ A. PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO: *El Parnaso español...* Madrid, 1724, p. 130 (ed. Aguilar, 1947, p. 963).

² J. A. CEAN BERMUDEZ: *Diccionario histórico...* Madrid, 1800, IV, pp. 327-328.

³ Conde de la VIÑAZA: *Adiciones al Diccionario histórico...* Madrid, 1894, III, p. 345.

cuenta del contrato para hacer en 1650 un Cristo en el sepulcro, yacente, a imitación del de la casa profesa de los Jesuitas, obra de Gregorio Fernández ⁴. María Elena Gómez-Moreno identificó ese Cristo con el que se conserva en la iglesia del Carmen de Madrid ⁵.

Hace diez años, Mercedes Agulló publicó un par de nuevos documentos: un concierto de 1634 con el hospital de Antón Martín para hacer un Cristo crucificado y un trono para Nuestra Señora y sendos poderes, otorgados según ella en 1646, en favor de su sobrino, Antonio de Herrera Barrionuevo, y a los procuradores para que cobraran lo que le correspondía como heredero de su padre Sebastián Sánchez y seguir pleito con la hija de Martín de Gortayri; el segundo poder lo firma con sus hermanos Sebastiana y Eugenio. En el mismo año aparece como testigo en otro poder de su hermana Sebastiana, viuda de Antonio de Herrera ⁶. Poco más tarde la misma autora añadía otra noticia: en unas capitulaciones matrimoniales de 1666 se recoge un niño San Juan como original del escultor y valorado en 1.200 reales ⁷.

Recientemente, el profesor Martín González ⁸ ha hecho precisa síntesis de lo que se conocía sobre el escultor y cuidadas valoraciones artísticas de sus obras conservadas: Cristo yacente (iglesia del Carmen) quizá contratado en 1650; cuatro ángeles, San Pedro Tomás y San Andrés Corsini y la Virgen imponiendo el escapulario a San Simón Stock, de 1656-1657 (misma sede) y Cristo crucificado de los padres Agonizantes (oratorio del Caballero de Gracia). El profesor Portela, en un actualizadísimo trabajo, ha valorado las noticias publicadas y ha concretado algunos aspectos. Data el Cristo de la Agonía hacia 1650 y recuerda su paso desde los padres Agonizantes o Camilos de la calle Fuencarral a la iglesia de San Luis en 1836 y de ésta al oratorio del Caballero de Gracia; observa que no hay gran semejanza entre el Cristo del Carmen y el Yacente de Fernández y señala que no se conserva más que el santo de la derecha del retablo del Carmen y que en la guerra civil se perdió la figura de San Simón Stock ⁹.

Como puede apreciarse, no es mucho lo que se sabía de Sánchez Barba y en lo biográfico se seguía dependiendo de Palomino. Que contratara una obra en 1634 hacía sospechar que naciera antes de 1615, fecha válida para

⁴ Marqués del SALTILLO: *Efemérides artísticas madrileñas (1603-1811)*, «BSEE», 1948; el Cristo de Gregorio Fernández se halla en la actualidad en el Museo de Valladolid.

⁵ M. E. GÓMEZ MORENO: *Escultura del siglo XVII*, en *Ars Hispaniae*, XVI, Madrid, 1963, p. 318.

⁶ M. AGULLO Y COBO: *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, 1978, pp. 90 y 143.

⁷ M. AGULLO Y COBO: *Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, 1981, p. 217.

⁸ *La escultura del siglo XVII en Suma Artis XXVI*, Madrid, 1982, pp. 384-386; y *Escultura barroca en España 1600-1770*, Madrid 1983, pp. 262-264.

⁹ F. J. PORTELA SANDOVAL: *Panorama actual de la escultura religiosa en Madrid (1500-1750)*, en «Cuadernos de Historia y Arte», 4, 1986, pp. 74-76 (publicación del arzobispo de Madrid-Alcalá).

Palomino, e interpretando bien los documentos familiares de Agulló resultaba cuñado del escultor real Antonio de Herrera y tío del hijo homónimo de éste. Precisamente una extensa investigación desarrollada sobre el importante escultor Herrera ¹⁰ nos ha permitido descubrir numerosas noticias sobre Sánchez Barba, que no nació cuando ni donde dijo Palomino.

En realidad el futuro escultor nació en Madrid en 1602. Sus padres, Sebastián y María Sánchez, eran originarios seguramente de Sonseca, lugar de la jurisdicción de Toledo. Sebastián Sánchez era hijo de Juan Sánchez de Manzanque y de María Sánchez, vecinos de Sonseca y ya fallecidos en 1586. Su mujer, María Sánchez, era hija de Martín García Marín y de María Sánchez, también vecinos de Sonseca, de quien tomó el apellido para no perder la redundancia. Debieron casar en 1584 o poco antes ¹¹. El 28 de abril de 1586 Martín García dotó a su hija con 28.493 maravedíes y medio; para entonces, la primera hija del matrimonio, Sebastiana, —que casaría con Antonio de Herrera—, ya habría nacido.

Ignoramos cuándo se trasladaron Sebastián Sánchez y su mujer a la Corte; en todo caso, antes de 23 de abril de 1588 en que contrata aquél obras de cantería en el Alcázar de Madrid ¹². Residieron muchos años en casas propias en la calle de San José de Madrid, parroquia de San Martín, en las que murieron ambos, aunque con gran distancia de años, pues Sebastián falleció seguramente en agosto de 1607 ¹³ y María en septiembre de 1626 ¹⁴. Sebastián, que aparece mencionado como maestro, unas veces de obras y otras de cantería, murió sin testar y su viuda pidió el 11 de septiembre de 1607 que se hiciera inventario de sus bienes. Entre ellos figuran numerosas herramientas y se hace mención repetida a que trazaba. Importa destacar que contaba con más de treinta libros y entre ellos dos Vitruvios, Alberti, Serlio, Vignola y Pérez de Moya. Se celebró almoneda el 19 de octubre de 1607; en ella aparecen como compradores varios destacados

¹⁰ J. M. CRUZ VALDOVINOS: *El escultor real Antonio de Herrera* (en vías de publicación).

¹¹ La escritura de dote fue otorgada en Sonseca en 28 de abril de 1586 ante el escribano Juan Gómez. Aparece incorporada en el protocolo de Francisco Suárez con motivo de la partición de los bienes de Sebastián Sánchez (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, AHPM, prot. 1223, fol. 965 y ss.). En el momento de otorgarse la escritura Sebastián y María Sánchez llevaban ya tiempo casados, pues su hija mayor, Sebastiana, hubo de nacer en 1585 o principios de 1586; en efecto, María Sánchez manifiesta en agosto de 1608 que tiene veintitrés años. La dote consistió en prendas de vestir y ajuar de casa, que habrían sido entregados al tiempo de la boda, exigiendo el padre de María el recibo de la dote quizá tras el fallecimiento de su esposa, a efectos de la partición hereditaria con su hija.

¹² Ante Pedro de Salazar, escribano de S. M. y de sus reales obras.

¹³ No conocemos la fecha exacta por haberse perdido el Libro II de Difuntos de la iglesia parroquial de San Martín de Madrid, donde constaría la partida de su entierro. En todo caso, los trámites del inventario tras su muerte se inician por un auto del alcaide Gregorio López Madera de 11 de septiembre de 1607.

¹⁴ Testó en 4 de septiembre de 1626, ante Cristóbal de Herrera (AHPM, prot. 4859, fol. 287). En 10 de noviembre de ese año había muerto ya, pues su hijo Sebastián otorga en tal fecha en Sevilla, ante Pedro de Ayala, poder a favor de su cuñado, el escultor Antonio de Herrera, para el pleito que se siguió por la partición de los bienes de su madre.

miembros del oficio: Martín de Elorriaga, Martín de Gortayri, Francisco de Mendizábal, Juan Muñoz —el escultor—, Francisco de Potes (que compró el Serlio y un Vitruvio por 22 reales) y Miguel de Santana ¹⁵.

Algo sabemos de obras en las que intervino Sebastián Sánchez, padre del escultor. En el Hospital General de la villa con Agustín de Argüello y por cuenta de Diego Sillero, en la obra de la condesa de Castellar, acaso el convento de jerónimas del Corpus Christi (vulgo Carboneras), en otra obra que se menciona como de Santa Isabel ¹⁶ y en varias obras reales. Fueron éstas: en la Casa Real del Pardo, la Torre de la Tapicería (llamada Torre Baona) «que cae a los jardines de la Priora» en el Alcázar, los retundidos que se hicieron en los patios del propio Palacio Real y también en la Casa Real de Campo. La obra del Pardo la tomó a hacer con Martín de Gortayri y las tres restantes con Juan de Heras, sustituido a su muerte en 1599 por Juan de Bocerraiz, quien había fallecido ya el 23 de febrero de 1605. Al morir Sánchez en 1607 era mucho lo que faltaba por cobrar y las vicisitudes de este asunto duraron muchísimos años, tantos que parte de la deuda quedaba pendiente de cobro cincuenta años después ¹⁷.

¹⁵ Todos estos maestros eran vecinos o amigos de Sánchez. Así, Francisco de Potes, alarife de la Villa y maestro de obras vivía en sus casas en la calle de San José, siendo vecino de Sánchez desde hacía mucho tiempo, Miguel de Santana, también alarife y maestro de obras, vivía en la contigua Corredera de San Pablo. El escultor Juan Muñoz vivía en casas propias en la calle de San José, lindantes con las de Sebastián Sánchez. Francisco de Mendizábal moraba en sus casas de la calle de la Ballesta, perpendicular a la de San José, y Martín de Elorriaga y Martín de Gortayri habían tenido relaciones de oficio con Sebastián Sánchez en sus últimos años, en la obra del Pardo.

¹⁶ Las obras citadas aparecen en la relación de bienes que forman el cuerpo de hacienda que queda tras la muerte de Sebastián Sánchez en la partición ya citada (AHPM, prot. 1223) y se describen del siguiente modo: «...quatro mill reales que cobró de los herederos de Diego Sillero del alcance que se le hiço en la obra que el dicho Sevastián Sánchez hizo por quenta del susodicho en el espital general desta Villa, porque los mill quatrocientos y treinta y siete reales parece que los gastó y dió en esta manera: novecientos rreales a la muger de Agustín de Argüello que le pertenecieron como su compañero que fue de dicha obra...» (fol. 979v); «...yten se vajan sseicientos y ssesenta y dos rreales que la dicha María Sánchez pagó a Martín de Cortay (*sic*), maestro de cantería, en nombre de Martín de Lorriaga, cantero, los quales le pertenecieron de la deuda que la dicha María Sánchez cobró de los herederos de Diego Sillero...» (fol. 987v); «...yten se vajan cinquenta y dos rreales que la dicha María Sánchez pagó a Matías d'Elvira que se los devía el dicho Sevastián Sánchez, de piedra que avía dado para la obra de la condesa de Castellar...» (fol. 988); «...yten se declara que lo que procediere de las obras quel dicho Sebastián Sánchez hiço en la casa rreal del Pardo y en la obra de la condesa de Castellar, después de averiguado lo que procediere dellas y de otra de Sancta Ysavel, aya de llevar la mitad la dicha María Sánchez...» (fol. 1010).

¹⁷ Por lo que respecta a las obras reales, señalaremos que, con excepción de la del Pardo, aparecen documentadas a través de una escritura de concierto celebrada entre María Sánchez y sus hijos y la viuda e hijos de Juan de Bocerraiz, otorgada en 4 de abril de 1617 (AHPM, Alejo de Herrera, prot. 1617, fol. 1255 y ss.). En 23 de abril de 1588 Sebastián Sánchez y Juan de Heras otorgaron una escritura por la que se obligaban a acabar en el Alcázar Real de Madrid la obra de la torre llamada de la Tapicería o Baona. Muerto Juan de Heras en 1599 fue sustituido por Juan de Bocerraiz según acuerdo con la viuda de aquél, por lo que la obra prosiguió a cargo de Bocerraiz y Sánchez. También tomaron a hacer la obra de los retundidos de los patios del Alcázar y otras menores, y diversas reformas en la Casa de Cam-

El cuerpo de hacienda que quedó al morir Sebastián Sánchez se evaluó en 752.347 maravedís (incluyendo el sitio y edificio de la calle de San José, que tasó el maestro de obras y alarife de la Villa Miguel de Santana el 4 de diciembre de 1612 en 9.500 reales). De esa cantidad hubo que hacer diversas bajas y separar lo que correspondía a la viuda. El resto era a repartir entre los seis hijos del matrimonio; a cada uno tocó a 53.336 maravedís (poco más de 1.568 reales). Los actos de la partición finalizaron el 12 de enero de 1613 aunque a los hijos menores no se les entregó todavía, como es obvio, su herencia¹⁸.

Sebastián y María Sánchez tuvieron seis hijos que sobrevivieron al padre. Conviene referirse someramente a cada uno de ellos hasta llegar a Juan, el escultor, que era el menor. Sebastiana (1585-1650) casó el 27 de diciembre de 1607¹⁹, al poco de morir su padre, con Antonio de Herrera, que llegaría a ser escultor real y aparejador de carpintería de las obras reales. Sebastián (nacido en 1590) no figura en los documentos que conocemos con oficio determinado y sospechamos que se dedicó al comercio y

po. Al fallecer Sánchez, había muerto Juan de Bocerraiz hacía más de dos años, y los miembros de la Junta de Obras decidieron encomendarlas a otras personas, negándose a que siguieran encargados los herederos de ambos. Fueron designados sustitutos en la obra Miguel del Valle, Pedro Rodríguez Majano, Gaspar Ordóñez y Francisco de Cerecedo, que ya tenían a su cargo hacer el cuarto nuevo de la Reina. Entablaron pleito los herederos de Sánchez y Bocerraiz, llegando finalmente a un acuerdo el 21 de abril de 1614, al ceder por precio de sus derechos sobre la obra, así como sobre las deudas pendientes con la Real Hacienda por las mismas, que ascendían a 23.045 reales, esto es, 2.095 ducados. La cesión se hizo por 1.550 ducados, habida cuenta del dudoso resultado del pleito contra la Junta de Obras y, aún más, la dificultad de cobrar del Rey. En 4 de abril de 1617 se hizo el concierto definitivo, apartándose los herederos de Sánchez y Bocerraiz de cualquier derecho por motivo de estas obras y dando poder a los cesionarios para reclamar las cantidades adeudadas.

En cuanto a las obras del Pardo, las noticias que poseemos son posteriores a 1630. En 20 de agosto de ese año los herederos de Sánchez, junto a los de Mendizábal, dieron poder a un agente de negocios, Gabriel Esnelín, para que intentara el cobro de una libranza de 20 de julio de ese año, en virtud de una cédula que poco antes habían firmado Sebastián Hurtado y Juan Gómez de Mora. La libranza ascendía a 28.205 reales como alcance contra el Rey por la obra que los susodichos y Martín de Gortayri habían realizado (AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4860, fol. 1016). Nada se consiguió, y en 20 de febrero de 1633 dieron poder a fray Francisco Majuelo, calificador de la Inquisición y predicador del Carmen Calzado, para la misma misión. Aquí se especifica que la deuda deriva de la obra que se hizo en la Casa real del Pardo (AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4862, fol. 109). Juan Sánchez Barba, en 9 de mayo de 1647, dio un poder a su sobrino, Antonio de Herrera Barrionuevo, hijo del escultor, para cobrar la parte que le correspondía en la cédula antedicha (AHPM, Gregorio Rico, prot. 3239, fol. 74). Antonio de Herrera hijo murió en enero de 1660 y dejó una memoria escrita de su mano, que se protocoliza junto a su poder para testar, en la que señala que la libranza del Pardo está totalmente cobrada con la excepción de 300.000 maravedís esto es, 8.823 reales (AHPM, Lucas del Pozo, prot. 6071, s. f.).

¹⁸ La hijuela de Juan Sánchez se concretó en una décima parte de la casa de la calle de San José, con un valor de 38.300 maravedís; 12.400 maravedís en un majuelo en Sonseca —un quinto del mismo— más 2.636 maravedís en el crédito que su padre tenía contra Juan Sánchez Moreno, vecino de Sonseca (AHPM, Francisco Suárez, prot. 1223, fol. 999).

¹⁹ Archivo Parroquial de San Martín de Madrid (APSM). Libro de Matrimonio II, 27 de diciembre de 1607.

los negocios; en enero de 1626 permanecía aún en Madrid pero antes de noviembre de ese mismo año se trasladó a Sevilla, donde todavía vivía en 1633 ²⁰. María, la tercera, nació en 1595 y casó con el pintor y dorador Ginés Carbonel en 1616; murió joven —el 29 de febrero de 1628— como también su marido —1 de enero de 1632— dejando cuatro hijos menores —Blas, Baltasar, Josefa y María— bajo la tutela de su tío Alonso Carbonel ²¹. El cuarto, Eugenio, nació en 1597 y siguió la profesión de su padre como maestro de cantería ²². La quinta, Anastasia, nacida en 1599, casó después de 1627 con el ensamblador Bernabé Cordero, pero en 1633 ya había muerto, sin hijos ²³.

Juan era, por tanto, el sexto. Fue bautizado el 16 de septiembre de 1602 en la parroquia de San Martín ²⁴. Tenía, por tanto, cinco años recién cumplidos cuando murió su padre. Recibió, como sus hermanos, alguna instrucción; ninguna de sus hermanas, en cambio, sabía firmar, como tampoco su madre. Hasta octubre de 1633 no hemos hallado documento en que se le nombre con el segundo apellido Barba ²⁵. Ignoramos de quién lo

²⁰ El último documento en que Sebastián aparece en Madrid se data en 13 de enero de 1626. Figura como testigo de la carta de pago otorgada por su hermano Eugenio por haber recibido su legítima paterna (AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4859, fol. 13). En 10 de noviembre de 1626 da poder desde Sevilla a Antonio de Herrera (vid. nota 14). En 15 de marzo de 1633 otorga otro poder a favor de Herrera, en Sevilla, ante el escribano Lucas García Pizano, confiriéndole su representación en el pleito por los bienes de Anastasia, su hermana fallecida (AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4862, fol. 362).

²¹ En 15 de febrero de 1616 se otorga promesa de dote a favor de Ginés Carbonel por 53.336 maravedís —importe de la legítima paterna de María— y el 19 de marzo del mismo año éste da carta de pago de dote (AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4855, fol. 358 ss). Las partidas de bautismo de sus hijos se hallan en APSM, Libro de Bautismos VI, 3 de febrero de 1617 (Blas); Archivo Parroquial de San Sebastián de Madrid, Libro de Bautismos VIII, 6 de enero de 1621 (Baltasar), IX, fol. 19 (Josefa) y IX, fol. 291v (María). Esta última había nacido una semana antes de morir su madre, por lo que suponemos que la causa de la muerte fue algún contratiempo en el puerperio. La muerte de Ginés Carbonel se asienta en el Libro VIII de difuntos de la misma parroquial (271v) y la de su mujer en el que lleva el número VI (fol. 334). Aproximadamente desde 1619 Ginés y María parecen distanciarse de los Sánchez y de Antonio de Herrera, trasladando su domicilio a la calle del Olmo, en la parroquia de San Sebastián y manteniendo en adelante relaciones no muy amistosas: este hecho pudo ser consecuencia, o, por el contrario, origen, de la enemistad que enfrentó a Antonio de Herrera y Alonso Carbonel.

²² No aparece en documentos relacionados con la actividad de Antonio de Herrera, sino tan sólo en los referentes a cobros de legítima paterna o pleitos familiares.

²³ En un cierto momento, a raíz de la muerte de su madre, que la había mejorado considerablemente respecto a los demás hermanos, aparece enfrentada a ellos por un pleito, que pronto se zanjó por acuerdo de 12 de marzo de 1627 (AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4859, fol. 456).

²⁴ La partida de bautismo dice así: «En la villa de Madrid en 16 de septiembre de 1602 yo, el licenciado Juan de Tosantos, cura teniente de San Martín, bapticé a Juan, hijo de Sebastián Sánchez y de María Sánchez su muger. Fueron padrinos Domingo Cabala, Ysabel de Cárdenas. Testigos, Juan de Peña y Sebastián Diago, y lo firmé. Fecho ut supra. El licenciado Tosantos (*al margen*) Juan, pobre.» APSM, Libro de Bautismos, fol. 162. La indicación de pobre viene a significar que no pagó los derechos de capillo.

²⁵ En la concordia celebrada entre Bernabé Cordero y los herederos de su esposa, Anas-

pudo tomar —como se ha visto, ninguno de sus cuatro abuelos lo llevaba como primero— aunque su hermano Sebastián ya lo empleó en Sevilla al menos desde 1631. Parece lógico pensar que cuando Juan empezó su actividad independiente como artífice prefiriera identificarse de manera más precisa, dado lo común de su nombre y primer apellido.

Por nombrarse Juan Sánchez y ser nombre y apellido frecuentes no cabe asegurar que todas las noticias que siguen se refieran al futuro escultor Juan Sánchez Barba, pero lo consideramos muy probable como luego se irá justificando. Todo lo que sabemos conduce a pensar que Juan aprendió con su cuñado, el escultor Antonio de Herrera.

Hay que tener en cuenta que María Sánchez quedó viuda en 1607 con seis hijos, de los que sólo Sebastiana era mayor de edad ²⁶. Esto debió acelerar el matrimonio de la mayor con Antonio de Herrera que, como hemos indicado, se celebró a los pocos meses de la muerte del padre. Tras la boda, Herrera pasó a vivir en la casa de la calle de San José —al parecer se independizó para él y su mujer un aposento—, convirtiéndose de algún modo en el cabeza de la familia Sánchez. Sebastián era el primer hijo varón y hubiera sido lógico que siguiera la profesión paterna, pero pronto debió de dar muestra de otras habilidades e intereses. Así, su madre le envió, aún menor, a efectuar unas ventas y negocios a Sonseca ²⁷. De cualquier forma su amistad con el escultor Herrera persistió toda su vida y a él otorgó poder desde Sevilla tantas veces como fue necesario para asuntos familiares, lo que no hizo a favor de sus dos hermanos. De acuerdo con su suegra, Antonio de Herrera se preocupó, sin duda, del matrimonio de María. Con Ginés y Alonso Carbonel había tenido Herrera, y aún tendría algún tiempo, buenas relaciones laborales. También a él se debería la boda de Anastasia tras la muerte de su madre, a quien acompañó y cuidó los últimos años y de quien era predilecta. El ensamblador Bernabé Cordero, su marido, había colaborado con Herrera en el retablo de El Casar de Talamanca, obra de gran importancia. A Eugenio le pondría como aprendiz de algún maestro de cantería para que siguiera la profesión paterna y ese fue su camino.

Quedaba el más pequeño. Estamos virtualmente seguros de que cuan-

tasia Sánchez, hemos localizado su primera firma utilizando el apellido Barba (AHPM, Cri-tóbal de Herrera, prot. 4862, fol. 362).

²⁶ La curaduría sobre Juan Sánchez y sus hermanos menores de edad fue conferida a su madre, María Sánchez, en 13 de agosto de 1608, saliendo fiador por la misma un Juan González, que surge repetidamente en los documentos que se otorgan en relación con la partición y que quizá fuera el escultor de ese nombre (AHPM, Alejo de Herrera, prot. 1617, fol. 1269). Aparece incorporada por testimonio a la concordia con los herederos de Bocerraiz. Había sido otorgado este documento ante Francisco Suárez, como toda la partición de herencia. En la curaduría se dice que Juan tiene cinco años —lo que es exacto—, contradiciendo la declaración de su madre de algunos días antes al solicitar la partición de los bienes de su marido, en que dice que tenía seis (AHPM, Francisco Suárez, prot. 1223, fol. 989).

²⁷ AHPM, Francisco Suárez, prot. 1223, fol. 965 ss.

²⁸ AHPM, Baltasar de Medrano, prot. 3251, fol. 724.

do Antonio y Sebastián abandonan en 1615 la casa de la calle de San José tras adquirir otra en la cercana de la Ballesta, se llevarían a Juan para que hiciera su aprendizaje como escultor. Era normal que los aprendices —y aún los oficiales—, según tenemos abundantemente documentado, residieran en la casa del maestro. El 25 de mayo de 1615, cuando Juan Muñoz requiere notarialmente al escultor la entrega de las figuras que le encargó para el retablo de Santo Domingo el Real, requerimiento que se hizo en el propio obrador de Herrera, firman como testigos Tomás de la Puente y Juan Sánchez, el primero documentado como su oficial y el segundo, sin duda, su aprendiz²⁸. A partir de este documento, encontraremos a Juan Sánchez como testigo en numerosas escrituras de Antonio de Herrera otorgadas hasta 1624. En este decenio Sánchez omite mencionar su oficio. Seguramente, de aprendiz pasó a oficial de su cuñado con quien colaboraría en un periodo muy fecundo del gran escultor, y en el que consta la presencia de otros asistentes; pero al no desplegar todavía actividad independiente no vería necesario ni adecuado titularse escultor.

Citaremos la decena de ocasiones en que Juan Sánchez aparece como testigo en escrituras otorgadas o relacionadas con Antonio de Herrera. Además de la mencionada ocasión de 25 de mayo de 1615, figura en la de 21 de junio de 1616, en el reconocimiento de deuda por un préstamo del secretario Bartolomé Martínez de Quintana a Herrera²⁹ y el 6 de febrero y 21 de mayo de 1617 en las dos pagas de Mariana de Rojas que había encargado un retablo al escultor (en las dos junto a Pedro Gómez de la Cruz, otro colaborador del maestro, y con su hermano Sebastián Sánchez)³⁰. En las dos ocasiones siguientes puede existir alguna duda: el 18 de febrero de 1619 en una carta de pago por devolución de un préstamo, dada por Domingo Martel a favor de Herrera³¹ y el 16 de junio del mismo año en otra de Juan Ruiz Zorrilla a favor de Gabriel Díaz Rojo tras cobrar por mano del escultor³². Parece claro, en cambio, cuando el 1 de agosto de 1621 es testigo con su maestro del otorgamiento de poder de su madre María a su hermano Eugenio³³ o el 6 de agosto del mismo año, de la carta de pago de Herrera al cura de Torrijos por un pago a cuenta del retablo que le había encargado³⁴. Es curioso, y quizá fruto de una errata o confusión que aparezca un Juan Sánchez «maestro de obras» como apoderado, junto a Antonio de Herrera, en un poder que Gabriel Díaz Rojo otorga a ambos en 13 de febrero de 1624 para que arrienden sus casas de la calle de la Ballesta³⁵. De nuevo aparece como testigo el 3 de septiembre de 1624.

²⁹ AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4855, fol. 447.

³⁰ *Ibidem*, fol. 523 y 605v, respectivamente.

³¹ *Ibidem*, prot. 4856, fol. 324.

³² *Ibidem*, fol. 445.

³³ *Ibidem*, prot. 4858, fol. 493.

³⁴ *Ibidem*, fol. 500.

³⁵ *Ibidem*, fol. 374.

cuando Herrera contrata con Bernabé Cordero la ensambladura del retablo de El Casar ³⁶.

Por fin, el 30 de noviembre de 1624, cuando tenía 22 años, se titula escultor; lo hace con motivo de figurar como testigo de su hermano Eugenio en una carta de pago que éste otorga a favor de su madre tras recibir una cantidad a cuenta de su legítima paterna ³⁷. Pero Juan Sánchez debía seguir colaborando con su tío y quizá viviendo en sus casas de la calle de la Ballesta, pues no aparece entre los escultores que satisfacen el donativo al Rey de 1625 ³⁸. En efecto, en los años siguientes todavía es testigo en algunas ocasiones en que Antonio de Herrera o sus hermanos pasan por el escribano. El 4 de mayo de 1625 en un poder de Herrera para pagar al pintor Luis Fernández sus derechos por transferirle la obra del retablo de Vallecas ³⁹; el 14 de julio de 1626, en que Eugenio Sánchez otorga otra carta de pago por su legítima ⁴⁰; y el 10 de agosto del mismo año, en que Herrera ajusta sus cuentas con el dorador Martín de Ortega ⁴¹.

Hasta el 12 de marzo de 1627 no vuelve a titularse escultor. Lo hace cuando a la muerte de su madre, todos los hermanos llegan a un concierto sobre la herencia con Anastasia; sabemos por ello que todavía no había cobrado Juan su legítima paterna, como tampoco la propia Anastasia y Sebastián ⁴². En otras dos ocasiones aparece en escrituras de 1627: en 17 de marzo, con ocasión de la venta de la casa paterna, al hacer notificación al censalista que tenía derecho de tanteo de su intención de vender y el precio en que tenía concertada la venta —titulándose aquí escultor— ⁴³, y en 17 de julio, al ser testigo del contrato por el que Juan de Amayuelas iniciaba su aprendizaje con Herrera ⁴⁴.

Por este tiempo —coincidiendo con la ocupación de Antonio de Herrera, después de 1627, como aparejador de carpintería de las obras reales, lo que le llevó a un alejamiento de su labor escultórica— debió independizarse Juan Sánchez, aunque ello no significa que rompiera sus relaciones con el maestro Herrera, sino todo lo contrario, pues posiblemente le transfirió clientela. El 16 de enero de 1630 se data el primer documento en que aparece como otorgante Sánchez, aunque Antonio de Herrera figure como su fiador. Se trata de una carta de obligación por 250 reales con el mercader Pedro García por dos piezas de estameña de veinticinco varas cada una, que el escultor Juan Sánchez (de nuevo se titula así) se compromete a

³⁶ *Ibidem*, fol. 639.

³⁷ *Ibidem*, fol. 777.

³⁸ M. C. GONZÁLEZ MUÑOZ: *Datos para un estudio de Madrid en la primera mitad del siglo XVII*, «AIEM», XVIII, 1981, p. 178.

³⁹ AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4858, fol. 897.

⁴⁰ *Ibidem*, prot. 4859, fol. 176v.

⁴¹ *Ibidem*, fol. 203.

⁴² *Ibidem*, fol. 456.

⁴³ *Ibidem*, fol. 465.

⁴⁴ *Ibidem*, fol. 559.

pagar a los tres meses ⁴⁵. No es fácil imaginar el destino de esos casi cuarenta y dos metros de estameña en manos del escultor.

Poco después, el 27 de agosto de 1630, Juan Sánchez aparece de nuevo con sus hermanos, que se conciertan con la viuda del cantero Mendizábal y con Martín de Gortayri para entregar una libranza de 28.205 reales que habían recibido en julio —con la que se les pagaba lo que se debía a éstos y a Sebastián Sánchez, su padre, por la obra del Pardo— a un agente de negocios, que al parecer no obtuvo los resultados que se esperaban porque en 20 de febrero de 1633 entregaron la misma libranza a fray Francisco de Majuelo, carmelita calzado, con el mismo fin ⁴⁶. Otro asunto familiar le lleva al escribano el 18 de octubre de 1633 —primera vez en que hemos podido documentarle llamándose Juan Sánchez Barba—, pues Bernabé Cordero, viudo de Anastasia debía satisfacer a cada hermano 600 reales de la dote de la fallecida ⁴⁷. Poco después, el 18 de mayo de 1634, es cuando aparece por primera vez contratando una obra escultórica: el Cristo y trono citados para el Hospital de Antón Martín.

Antes de un año aparece otra vez para concertar una labor escultórica, y es por cesión de Antonio de Herrera. El 27 de abril de 1635 se comprometió el escultor real a hacer cinco figuras para colocar en la ermita de San Jerónimo en los jardines del palacio del Buen Retiro ⁴⁸. Al día siguiente, Sánchez Barba se obligaba con él a hacer una de las dos de piedra, que era una Venus con Cupido, de cuatro pies de altura (111,5 cms.) y «redonda», para ocho días antes de San Juan, es decir, en menos de dos meses ⁴⁹. Herrera se comprometió a pagarle 1.320 reales, la quinta parte de lo que él recibía, y le entregó 400 reales en el acto. Todavía al día siguiente actuó como testigo de la obligación entre su maestro y un vecino de Tamajón que se comprometía a suministrar piedra para la estatua de Adonis que debía hacer Herrera ⁵⁰. No hemos podido hallar un documento semejante para Sánchez Barba, por lo que ignoramos qué piedra utilizó y cómo se la

⁴⁵ *Ibidem*, prot. 4860, fol. 575v.

⁴⁶ Vid. nota 17.

⁴⁷ AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4862, fol. 362. Una prueba de las amistosas relaciones que unían a Herrera y Sánchez fue que admitiera éste el pago de la hijuela que le corresponde en la herencia de Anastasia sin exigir fiador, ya que el arreglo resultante de la mencionada escritura parece haber sido propiciado por Herrera. Tanto Sebastián como Juan Sánchez se avinieron sin desconfianzas al acuerdo celebrado con Bernabé Cordero. Por el contrario, Eugenio pidió fianzas, dándoselas en la persona de Juan de Cañas, pintor. En el acuerdo se hace la salvedad de la parte de la legítima correspondiente a María, mujer de Ginés Carbonel, ambos difuntos, precisando que el pleito se da por acabado, «...eceto que el susodicho se a de acomodar y conponer con Alonso Carbonel, aparejador de las obras reales, como tutor y curador qués de las personas y bienes de los hijos que quedaron de Ginés Carbonel y María Sánchez, su mujer, difuntos...» Como se deduce de ellp, la enemistad entre Herrera y Carbonel subsistía.

⁴⁸ Las esculturas se habían contratado por Herrera ante el escribano Manuel de Robles (AHPM, prot. 5810, fol. 486).

⁴⁹ AHPM, Cristóbal de Herrera, prot. 4863, fol. 126.

⁵⁰ *Ibidem*, fol. 127.

hizo suministrar. Suponemos que cumplió su obligación, pero no hay más noticias sobre estas obras, que, desde luego, no se han conservado. De cualquier forma, resulta de interés el dato, por demostrar que sabía trabajar la piedra y no rehuía ocuparse de una figura mitológica, seguramente desnuda. Es posible que el San Bruno de su ermita del Buen Retiro, que alcanzó a ver Palomino, surgiera a consecuencia de la obra anterior. Recordemos que el mercader portugués Cortizos, que costeó gran parte de la decoración de esta ermita, ofreció una gran fiesta en ella a los Reyes en febrero de 1637, lo que resultaría ocasión apropiada para que la talla del Santo titular estuviera colocada.

La siguiente noticia sobrepasa la mitad de la vida de Sánchez Barba. No sabemos cuándo abandonó la casa de su maestro Herrera, en que debió vivir, según comentamos, desde 1615. Pero el 8 de abril de 1638 Catalina Ferriol le arrienda una casa en la calle de San Pedro y San Pablo por un año y precio de 264 reales. Al indicar que era la misma en que al presente vivía puede interpretarse como una prórroga de anterior contrato y que la mujer —que había heredado la casa de su hermano Francisco— renovaba, a su nombre, el arrendamiento ⁵¹.

Conocemos aún tres documentos más en que Sánchez Barba aparece como firmante, todos relativos a la actividad desarrollada a la muerte de Antonio de Herrera por su hijo del mismo nombre, sobrino, por tanto, de Juan, para el cobro de créditos pendientes de la herencia de Sebastián Sánchez, su abuelo. De dos de ellos dio noticia ya Mercedes Agulló, aunque introduciendo en el resumen algunos errores. Se trata de dos poderes, otorgados en 9 de mayo y 27 de noviembre de 1647 —no 1646 como dice Agulló—, dados, el primero a su sobrino Antonio de Herrera, y el segundo a dos procuradores de los reales Consejos, ambos relacionados con el cobro de la libranza de 20 de julio de 1630, ya aludida, por las obras del Pardo. Al primer documento de poder sigue otro, de la misma fecha aclaratorio del contenido del mismo, en que Juan Sánchez Barba libera a su sobrino de presentar cartas de pago u otros justificantes de los gastos que deba realizar para cobrar la libranza ⁵², debiendo ser creído por su simple declaración. Hemos de puntualizar que las gestiones de Antonio debieron ser eficaces, pues a su muerte, en enero de 1660, deja una memoria escrita en que indica que está todo cobrado con la excepción de 8.823 reales, porque se perdió la libranza y era preciso sacar otra ⁵³.

⁵¹ *Ibidem*, prot. 4864, fol. 54.

⁵² AHPM, Gregorio Rico, prot. 3239. Los documentos de 9 de mayo, en fols. 74 y 75; el de 27 de noviembre en fol. 199.

⁵³ AHPM, Lucas del Pozo, prot. 6071, s. f.